ACTA DE INSTALACIÓN

En Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 horas, del día 27 de mayo de 2022, los firmantes de la presente acta, se reunieron en las instalaciones del Salón de Recepciones del Congreso del Estado de Michoacán "Generalísimo José María Morelos y Pavón" para formalizar la Instalación del grupo de trabajo Mesa Multiactor (MMA) o Red de Datos Abiertos (REDA) en el Estado de Michoacán, la cual tiene como objetivo coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación de la iniciativa de infraestructura Abierta a través del Sistema Nacional de Transparencia en materia de obra pública en la entidad federativa durante el ejercicio 2022.

Considerando

Que la Alianza para las Contrataciones Abiertas (OCP, por sus siglas en inglés) desarrolló el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (OCDS, por sus siglas en inglés) que permite la divulgación completa y homologada de datos y documentos en todas las etapas del proceso de contratación pública.

Que la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura (CoST, por sus siglas en inglés), se ha dedicado a generar y proveer un estándar de apertura de información sobre la construcción de obra pública en los gobiernos, Infrastructure Data Standard (IDS), y que este estándar plantea la publicación de un conjunto de tipos documentales pertenecientes a las diferentes fases que conforman la ejecución de un proyecto de infraestructura.

Que en 2018 ambas organizaciones, en conjunto con Open Data Services Co-operative liberaron el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas para Infraestructura (OC4IDS, por sus siglas en inglés) con el objetivo de integrar las iniciativas en el mismo estándar internacional.

Que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Centro de Análisis de Políticas Públicas A.C. (en adelante México Evalúa) impulsaron junto con el Gobierno de Nuevo León la Mesa Multiactor de Obra Pública de Nuevo León (MMAOP-NL) como mecanismo para implementar la apertura de la información de los proyectos de infraestructura del estado y las contrataciones respectivas. Que esta colaboración permitió, entre otras cosas, el desarrollo de un visualizador denominado "Infraestructura Abierta" y la implementación de los estándares OC4IDS y OCDS.

Que el INAI y México Evalúa en conjunto con el Consejo Impulsor lanzaron el 1 de febrero la convocatoria pública para que los sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno participen en el reto de apertura denominado "Infraestructura Abierta" en su modalidad piloto durante 2022, con el objetivo de publicar información sobre el desarrollo de sus proyectos de infraestructura y sus contrataciones públicas.

Que, de acuerdo a la estrategia de implementación, cualquier gobierno o institución pública que tenga la intención de participar en el reto antes mencionado, deberá conformar una Red de Datos Abiertos (REDA) o en su caso un grupo de trabajo con la finalidad de coordinar, promover y publicitar la implementación de Infraestructura Abierta en la entidad correspondiente.

Fundamento legal

De conformidad con:

El artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se señala que "El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación".

Artículo 24 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala que, para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir entre otras acciones: Promover la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles; Reportar las acciones de implementación de la normatividad en la materia, en los términos que éstos determinen; Atender requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en materia de transparencia y acceso a la información, realicen los Organismos garantes y el Sistema Nacional; Difundir proactivamente información de interés público.

Artículo 51 que menciona que los organismos garantes promoverán la publicación de la información de datos abiertos y accesibles.

Artículo 28 de la misma ley que refiere entre otras cosas que, con el propósito de brindar mayor articulación a los trabajos entre los organismos garantes y los sujetos obligados, el SNT, tendrá como finalidad coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como establecer e implementar los criterios, lineamientos y demás normatividad aplicable.

Artículo 23 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, que habla de promover la generación, documentación y publicación de la información de Formatos Abiertos y Accesibles.

Objetivos

Los objetivos que se pretenden alcanzar con la integración de este grupo son:

1. Dar cumplimiento y publicación de los estándares OC4IDS y OCDS, con el fin de lograr un seguimiento a la agenda de apertura e incidir en la toma de decisiones de política pública,
2. Publicar información en formatos abiertos y accesibles acerca de contrataciones, financiamiento y todo lo relacionado con proyectos de infraestructura.
3. Promover la participación ciudadana y la vigilancia de las instituciones para monitorear el ejercicio de los recursos públicos.
4. Incrementar la eficiencia y la eficacia de la gestión pública para mejorar la calidad y precio de los bienes, servicios y obras contratadas.

Actividades

Coordinador de la REDA

1. Convocar a las reuniones de la REDA.
2. Dirigir los trabajos que se desarrollen al interior de las REDA en cumplimiento a las Reglas de Operación que serán definidas.
3. Proponer la designación de la Secretaría Técnica de la REDA, quien será la responsable de registrar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.
4. Resguardar el soporte documental acerca de los trabajos que desarrolle la REDA como parte de la implementación del proyecto.
5. Mantener comunicación con el Consejo Impulsor, a través del INAI.
6. Presentar reportes de avance en los trabajos realizados, al Consejo Impulsor.

Implementadores

1. Atender las sesiones preliminares de sensibilización y de capacitación específicas durante el proceso de implementación de la iniciativa.
2. Participar en las actividades que se acuerden al interior de las REDA, y en la elaboración del correspondiente Programa de trabajo, así como atender las actividades relativas al análisis de necesidades de información, elaboración del compromiso de publicación, mapeo de datos y documentos, captura de datos e Informe final.
3. Atender las recomendaciones que genere el Coordinador de la REDA relacionadas a los reportes de avance para el monitoreo del cumplimiento de

los programas de trabajo, así como las que deriven de la validación de los datos capturados en la Plataforma.

Otros integrantes de las REDA

1. Atender las sesiones preliminares de sensibilización y de capacitación específicas durante el proceso de implementación de la iniciativa.
2. Participar en las actividades requeridas en el marco de la REDA.
3. Proponer, opinar y participar en la toma de decisiones al interior de la REDA.
4. Apoyar en la elaboración de reportes que solicite el coordinador de la REDA sobre la implementación de la iniciativa.

Integrantes de la REDA

El grupo estará formado por los siguientes integrantes. Al efecto, deberán aprobar las correspondientes Reglas de Operación del grupo de trabajo.

Integrantes	Función
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Coordinador
Municipio de Vista Hermosa de Negrete, Michoacán	Implementador
Fundación En Voz Alta México, A.C.	Integrante Permanente
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Michoacán	Integrante Permanente
Proyecto Ciudadanía Activa y Rendición de Cuentas, Iniciativa, Transparencia y Anticorrupción del Tecnológico de Monterrey	Integrante Permanente
Club de Leones de Vista Hermosa, A.C.	Invitado

Cierre y firmas

Habiéndose leído el contenido de este documento, los integrantes del grupo de trabajo REDA en el Estado de Michoacán firman la presente acta de instalación, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo
Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

J. Dolores Martínez Garibay
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Vista Hermosa de Negrete

Lic. Yasir Elí Moreno Hernández
Director Ejecutivo de la Fundación En Voz Alta México, A.C.

Ing. Antonio Jesús Tinoco Zamudio
Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Michoacán

Mtro. Juan José Tena García
Director del Proyecto Ciudadanía Activa y Rendición de Cuentas, Iniciativa, Transparencia y Anticorrupción del Tecnológico de Monterrey

Antonio Ángel Becerra
Presidente del Club de Leones de Vista Hermosa A.C.

Mtro. Abraham Montes Magaña
Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Testigo

Lic. Diego Anita Gutiérrez
Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Testigo